

PUNTA ARENAS, 07 AGO 2020

NUM. 1452 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1379 de 28 de mayo de 2019, que aprueba el costo de operación y mantención anual estimado del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sede J.V. Monseñor Boric y Otras Obras Pobl. Boric, Punta Arenas", código Bip N°30321623-0;
2. Decreto Alcaldicio N°1091 de 10 de junio de 2020, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local, de 01 de junio de 2020, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento Sede J.V. Monseñor Boric y Otras Obras Pobl. Boric, Punta Arenas", código Bip N°30321623-0;
3. Decreto Alcaldicio N°1228 de 02 de julio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede J.V. Monseñor Boric-Punta Arenas", código Bip N°30321623-0, ID 2351-12-LP20, (Ant. N°1721/2020);
4. Correo electrónico, de 31 de julio de 2020, del Director de Obras Municipales;
5. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 31 de julio de 2020;
6. Correo electrónico, de 03 de agosto de 2020, de la Secretaría Municipal;
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE J.V. MONSEÑOR BORIC-PUNTA ARENAS**", código Bip N°30321623-0, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9	Planta	Dirección de Obras
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Dirección de Obras
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	10	Planta	Secplan

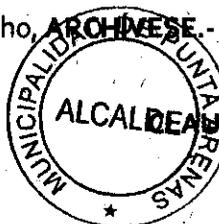
2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
ORETA MAGNA VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVCIOMV/mha.-



*[Signature]*  
ANDRÉS DIORADONICH JIMENEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

